23

**LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**

**HACE CONSTAR**

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Duitama, se encuentra que esta no es suficiente para atender la necesidad del servicio, por lo tanto se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto será el siguiente:

**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION COMO JURIDICO A LA REVISION Y AJUSTE DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

Las actividades por desarrollar son:

1. Revisar desde el componente jurídico los documentos técnicos de avance surtidos en el marco de la revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Apoyar en la atención y contestación de PQRS, Derechos de Petición y requerimientos de los entes de control, relacionadas con la revisión y actualización del plan de ordenamiento territorial, con motivo a evitar presuntas vulneraciones del derecho fundamental de petición.
3. Apoyar en la supervisión jurídica de los demás contratos incluidos en el proyecto de asesoría/acompañamiento a la oficina asesora de planeación en la toma de Decisiones, Evlauacion y seguimiento durante la supervisión del proceso de desarrollo del plan de ordenamiento territorial del municipio de Duitama.
4. Asesorar y acompañar al jefe de la Oficina Asesora de Planeación en requerimientos jurídicos y el marco general de principios que orientan la planificación del desarrollo territorial y las implicaciones de su aplicación, así como los términos de vencimiento de los contenidos y los determinantes jurídicos específicos.
5. Realizar un (1) análisis y una (1) revisión al mes de los documentos jurídicos que soporten el plan de ordenamiento territorial, tales como polizas,actas (de reinicio,suspensión,parciales, de recibo final)informes y los necesarios que garanticen el desarrollo contractual de los mismos.
6. Apoyar en la revisión y elaboración de los documentos contractuales, que se requieran para la continuidad de los contratos dentro del Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Entregar los documentos generados resultado de las actividades anteriores en formato de PDF y editable según corresponda (Word u otro utilizado).
8. Apoyar desde el ámbito jurídico el desarrollo de la Comisión de la Veeduría de las Curadurías Urbanas, en el marco del Decreto N°194 de 01 de marzo de 2024.
9. Apoyar desde el ámbito jurídico las actividades propias del Consejo Territorial de Planeación y del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.
10. Guardar confidencialidad y reserva de la información y documentos que genere y que tenga conocimiento durante la prestación de sus servicios.
11. Apoyar desde el ámbito jurídico las actividades propias del consejo territorial de planeación y del consejo consultivo de ordenamiento territorial.
12. Las demás actividades necesarias y complementarias para dar cumplimiento al objeto contractual y que sean concertadas con el supervisor.
13. Acompañar y asesorar profesionalmente al supervisor de los contratos de interventoría y consultoría de la revisión y actualización del POT en la toma de decisiones.

La presente se expide en atención a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

Dado en Duitama, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

**INGRITH ROCIO BERNAL MEJIA**
**Alcaldesa Municipio de Duitama**

**Vo.Bo. Diana Evelsy León Mesa**
**Profesional Especializada de la Oficina de Talento Humano**

Duitama, 21 de agosto de 2026

Ingeniera
**ANGIE LORENA REYES REYES**
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.
Ciudad

**Ref.** Propuesta Técnico-Económica

**ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.408.287 de Duitama, presento propuesta técnico-económica la cual consistirá en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION COMO JURIDICO A LA REVISION Y AJUSTE DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** cumpliendo específicamente las siguientes actividades:

1. Revisar desde el componente jurídico los documentos técnicos de avance surtidos en el marco de la revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Apoyar en la atención y contestación de PQRS, Derechos de Petición y requerimientos de los entes de control, relacionadas con la revisión y actualización del plan de ordenamiento territorial, con motivo a evitar presuntas vulneraciones del derecho fundamental de petición.
3. Apoyar en la supervisión jurídica de los demás contratos incluidos en el proyecto de asesoría/acompañamiento a la oficina asesora de planeación en la toma de Decisiones, evaluación y seguimiento durante la supervisión del proceso de desarrollo del plan de ordenamiento territorial del municipio de Duitama.
4. Asesorar y acompañar al jefe de la Oficina Asesora de Planeación en requerimientos jurídicos y el marco general de principios que orientan la planificación del desarrollo territorial y las implicaciones de su aplicación, así como los términos de vencimiento de los contenidos y los determinantes jurídicos específicos.
5. Realizar un (1) análisis y una (1) revisión al mes de los documentos jurídicos que soporten el plan de ordenamiento territorial, tales como polizas, actas (de reinicio,suspensión,parciales, de recibo final)informes y los necesarios que garanticen el desarrollo contractual de los mismos.
6. Apoyar en la revisión y elaboración de los documentos contractuales, que se requieran para la continuidad de los contratos de el Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Entregar los documentos generados resultado de las actividades anteriores en formato de PDF y editable según corresponda (Word u otro utilizado).
8. Apoyar desde el ámbito jurídico el desarrollo de la Comisión de la Veeduría de las Curadurías Urbanas, en el marco del Decreto N°194 de 01 de marzo de 2024.
9. Apoyar desde el ámbito jurídico las actividades propias del Consejo Territorial de Planeación y del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.
10. Guardar confidencialidad y reserva de la información y documentos que genere y que tenga conocimiento durante la prestación de sus servicios.
11. Apoyar desde el ámbito jurídico las actividades propias del consejo territorial de planeación y del consejo consultivo de ordenamiento territorial.
12. Las demás actividades necesarias y complementarias para dar cumplimiento al objeto contractual y que sean concertadas con el supervisor.
13. Acompañar y asesorar profesionalmente al supervisor de los contratos de interventoría y consultoría de la revisión y actualización del POT en la toma de decisiones.

**OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION COMO JURIDICO A LA REVISION Y AJUSTE DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

**TERMINO:** Tres meses (03) y veinticinco (25) días, sin que supere la vigencia fiscal 2026.

**VALOR:** DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($19.745.500)M/cte.

**FORMA DE PAGO:** TRES (03) mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($5.151.000).y una cuarta por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($4.292.500)M/cte., correspondiente a veinticinco días

Sin otro particular,

**ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA**
**CC No. 1.052.408.287 de Duitama**

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita, **ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, en adelante y como oferente dentro del proceso contractual adelantado por la administración de Duitama, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Municipio de Duitama, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual y con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

**PRIMERO:** Que la entidad adelanta el presente proceso, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

**SEGUNDO:** Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
- No estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de contratación. Ley 80 de 1993, articulo 8: ARTÍCULO 8o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.
  1o. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:
  a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

  b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.

  c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.

  d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.

  e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

  f) Los servidores públicos.

  g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

  h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.

  i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

  Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

  j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

  Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

  Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de

una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.

k) Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

k). El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

2o. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

c) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

PARÁGRAFO 1o. La inhabilidad prevista en el literal d) del ordinal 2o. de este artículo no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del

matrimonio.

PARÁGRAFO 2o. Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno Nacional determinará qué debe entenderse por sociedades anónimas abiertas.

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 3 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en este artículo se aplicarán a cualquier proceso de contratación privada en el que se comprometan recursos públicos.

ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

PARÁGRAFO 1o. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este artículo. La entidad estatal ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil.

Para el caso de cesión, será la entidad contratante la encargada de determinar el cesionario del contrato.

- Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de ABOGADA, es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección adelantado por la administración de Duitama en este documento es veraz y verificable y que **ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA**, se compromete a actualizar se cuando así se requiera.
- Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el contrato, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmó este documento a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual recibo en:

Dirección: Calle 3 No.9-28 Barrio Boyaca, Apartamento 301
Ciudad: Duitama
Email: angela.martinez.silva@gmail.com
Teléfono: 3132100974

Cordialmente,

**ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA**
**CC. No. 1.052.408.287., de Duitama**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1996**

**DUITAMA**
**(BOYACA)**
LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.51** | **O+** | **F** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**08-OCT-2014 DUITAMA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0707900-00649789-F-1052408287-20141201 0041607183A 1 41260941

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

# REPUBLICA DE COLOMBIA
## IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.408.287**

**MARTINEZ SILVA**

APELLIDOS

**ANGELA CAMILA**

NOMBRES



Camila Martínez Silva

FIRMA

| Duitama Capital Cívica de Boyacá | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | Código: R-GL-015 |
|---|---|---|
| | | Fecha Aprobación: 17-01-2011 |
| | ACTA DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA Y PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Versión: 0 |
| NIVEL CENTRAL | | Página: 1 de 1 |

El 14 de agosto de 2026, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Ingeniera ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA realiza la evaluación de la Hoja de Vida y Propuesta recibida para optar por el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION COMO JURIDICO A LA REVISION Y AJUSTE DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

La Hoja de Vida evaluada corresponde a la de ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA, quien cuenta con el perfil de profesional en DERECHO y la experiencia, prevista en los estudios y documentos previos elaborados para tal fin.

Igualmente, la propuesta técnico – económica presentada se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación.

En constancia, se firma a los veintiun (21) días del mes de agosto de 2026.

**ANGIE LORENA REYES REYES**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldía Duitama

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| MARTINEZ | SILVA | ANGELA CAMILA |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | GENERO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1052408287 | F. ⊗ M. ○ NB. ○ | COL. ○ EXTRANJERO ○ | |

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DIA 03 MES 10 AÑO 1996 | SAN ANTONIO NORTE | | | |
| PAÍS | | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | BOYACÁ |
| DEPTO | | MUNICIPIO | DUITAMA | | |
| MUNICIPIO | | TELÉFONO | 3132100974 | EMAIL | ANGELA.MARTINEZ.SILVA@GMAIL. |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

*EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA*

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

*EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)*

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| POSTGRADO | 1 | | X | ESPECIALIZACION EN PLANEACION Y GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL | | | |
| PREGRADO | 10 | X | | ABOGADO | 11 | 2020 | |

## 3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

*EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO*

*DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:*

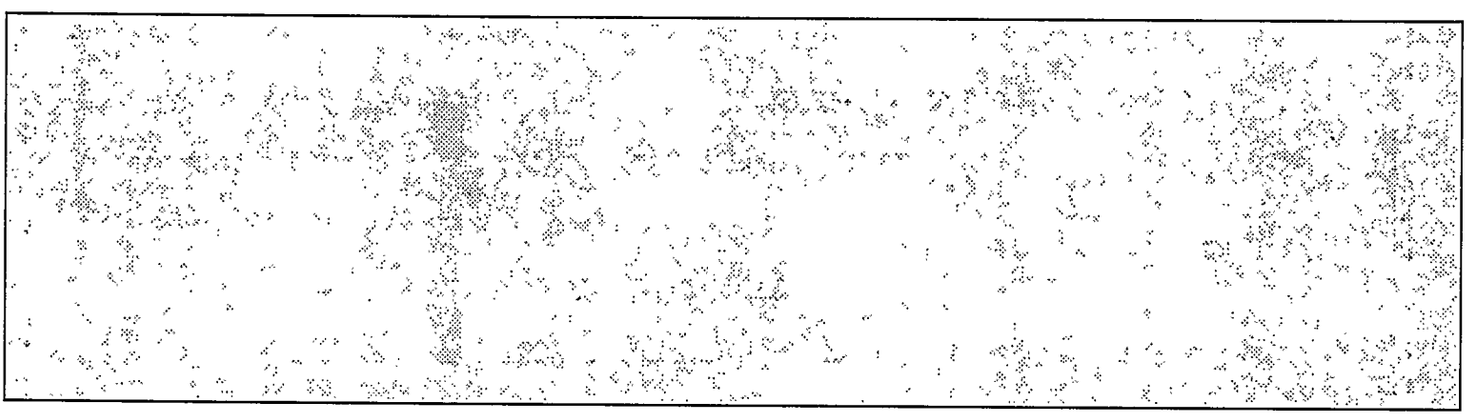
INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



## 4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |

## 5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

| EMPLEO O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE DUITAMA - EMPODUITAMA S.A | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: BOYACÁ | MUNICIPIO: DUITAMA | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: 16 | Mes: 01 | Año: 2025 | | | | Día: | Mes: | Año: | | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: 2098/2014 APOYO ADMINISTRATIVO | DEPENDENCIA: 01 OFICINA JURIDICA | | | | | | DIRECCIÓN: CALLE 16 14 68 | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE DUITAMA | | | PÚBLICA: X | PRIVADA: | PAÍS: COLOMBIA | | | | | | | |
| DEPARTAMENTO: BOYACÁ | MUNICIPIO: DUITAMA | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD: | | | | | |
| TELÉFONOS: | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: 16 | Mes: 06 | Año: 2026 | | | | Día: 07 | Mes: 07 | Año: 2026 | | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL: 5140 SECRETARIO 12 | DEPENDENCIA: APOYO COMISARIA DE FAMILIA | | | | | | DIRECCIÓN: CALLE 15 ESTE 15 null EDIFICIO ADMINISTRATIVO | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ALCALDIA DE DUITAMA | | | PÚBLICA<br>X | | PRIVADA | | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA | MUNICIPIO<br>DUITAMA | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 03 | Mes | 02 | Año | 2026 | Día | 02 | Mes | 06 | Año | 2026 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>049/2013 CONTRATISTA | DEPENDENCIA<br>APOYO COMISARIA DE FAMILIA | | | | | | DIRECCIÓN<br>CALLE 15 ESTE 15 null EDIFICIO ADMINISTRATIVO | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>ATOS INMOBILIARIA SAS | | | PÚBLICA | | PRIVADA<br>X | | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA | MUNICIPIO<br>TUNJA | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 23 | Mes | 04 | Año | 2023 | Día | 03 | Mes | 01 | Año | 2025 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>509-2013 ASESORA JURIDICA | DEPENDENCIA<br>ABOGADA | | | | | | DIRECCIÓN<br>AVENIDA 39 77 null | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>VIVAS Y ALVAREZ ABOGADOS | | | PÚBLICA | | PRIVADA<br>X | | PAÍS<br>COLOMBIA | | | | | |
| DEPARTAMENTO<br>BOYACA | MUNICIPIO<br>PAIPA | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | | | | |
| TELÉFONOS<br>3118377381 | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día | 06 | Mes | 06 | Año | 2022 | Día | 14 | Mes | 02 | Año | 2023 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>ABOGADA DEPENDIENTE | DEPENDENCIA<br>ADMINISTRATIVA DERECHO | | | | | | DIRECCIÓN<br>CARRERA 17 15 8 | | | | | |

## 6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | PÚBLICA | | PRIVADA | | PAÍS | | | | | |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | | | | | CORREO ELECTRÓNICO | | | | | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | | | | | | FECHA DE RETIRO | | | | | |
| | Día: | | Mes: | | Año: | | Día: | | Mes: | | Año: | |
| AREA DE CONOCIMIENTO | NIVEL EDUCATIVO | | | | | | DIRECCIÓN | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 1 | 6 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 2 | 4 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 0 | 0 |
| EXPERIENCIA DOCENTE | 0 | 0 |

## 8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* Dosquebradas 14 Agosto 2026

Camilo Martinez Silva

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

República de Colombia

# UNIVERSIDAD LIBRE*

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

## ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA

C.C. Nº 1.052.408.287 de DUITAMA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

## Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

Jefe de Admisiones y Registro

COPIA FOTOSTATICA

La República de Colombia

y en su nombre el

# Colegio
# La Presentación

Duitama - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Duitama
Boyacá, según Resolución No. 1422 del 22 de Diciembre de 2011

Confiere a:

## Ángela Camila Martínez Silva

Identificado (a) con C.C. Nº 1052408287 de Duitama

El Título de:

## Bachiller Académico

Con Profundización en Ciencias Naturales y Humanidades

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

En Testimonio de ello, otorga el presente
Diploma
En Duitama el día 28 del mes de Noviembre de 2015

Hna. Ginayra Salazar Díaz
C.C. Nº 52.086.954 de Bogotá
Rectora

Deidy Katherine Figueroa García
C.C. Nº 1.101.682.653 de Socorro
Secretaria

Libro de Registro No. 01
Folio No. 103
Fecha 28 de Noviembre de 2015
Duitama-Boyacá

No se requiere registro, según decreto No. 821 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1052408287*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)*

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

81107027 - 07/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95126024815631CC1052408287C

empoduitama
acueducto alcantarillado
Cuida la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P.
EDIFICIO MULTICENTRO DUITAMA COLOMBIA
CALLE 16 14-68 Cel: 300 2576588
gestionhumana@empoduitama.com

210-465-2025

**EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**HACE CONSTAR:**

Que la señorita **ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.408.287 expedida en Duitama, labora al servicio de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P", desde el 16 de Enero de 2025 desempeñando el Cargo Profesional De Apoyo En El Área Asesora Jurídica, su vinculación es mediante la modalidad de contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año y desempeña las siguientes funciones:

1. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas y recursos presentados ante la oficina de P.Q.R. de la entidad.
2. Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados, previa revisión y aprobación del jefe inmediato.
3. Revisar en las diferentes plataformas los estados de los procesos judiciales que cursan en contra de la entidad.
4. Apoyar la organización del archivo, gestión y transferencia documental tales como expedientes contractuales, documentos producidos por la Oficina Asesora Jurídica y los que por su naturaleza deban conservarse en archivo físico.
5. Informar al jefe inmediato de manera oportuna las situaciones evidenciadas en los estados de los procesos judiciales, con el fin de realizar las actividades judiciales pertinentes.
6. Mantener actualizado de conformidad con la norma de archivo las carpetas de los procesos judiciales.
7. Proyectar y sustanciar demandas, contestaciones de demandas, alegatos de conclusión, memoriales y escritos que se requieran y sean designadas por el jefe inmediato para la adecuada defensa judicial de la entidad.
8. Realizar los trámites legales tendientes a la imposición y constitución de servidumbres de conformidad con lo solicitado por el supervisor.
9. Apoyar en la elaboración y entrega de los diferentes informes, peticiones y/o requerimientos que sean solicitados por las entidades de control y/o por las por las diferentes dependencias de la empresa, o que sean solicitados en su momento.
10. Prestar el apoyo requerido en todas las actividades a desarrollar en la oficina jurídica de la entidad y que le sean designadas por el jefe Inmediato.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2025.

**JUAN ALBERTO MEDINA BERNAL**
Subgerente Administrativo Y Financiero

Elaboró: Diana Lizeth Granados Peña, Auxiliar de Apoyo Administrativo en Gestión Humana

VIVAS & ALVAREZ ABOGADOS S.A.S.
ABOGADOS: WALTER LEONARDO VIVAS L. & HECTOR JAVIER ALVAREZ W.
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO.
DUITAMA Y PAIPA (BOYACÁ).

DUITAMA VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2023

**REFERENCIA:** Certificado laboral-Angela Camila Martínez Silva

**CERTIFICACIÓN**

**VIVAS & ÁLVAREZ ABOGADOS S.A.S.**, se permite certificar que **ANGELA CAMILA MARTÍNEZ SILVA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.052.408.287., de Duitama-Boyacá, trabajo para la firma **VIVAS & ÁLVAREZ ABOGADOS S.A.S.**, como abogada en el periodo de tiempo comprendido entre el 03 de junio de 2022 y el 14 de febrero del año 2023, desempeñando las siguientes funciones:

1. Sustanciación de demandas.
2. Asesoramiento en temas de derecho de familia, civil y comercial.
3. Revisión de estados judiciales.
4. Sustanciación de memoriales.
5. Consulta de bases de datos.
6. Consulta de sentencias y jurisprudencia para cada caso en concreto.
7. Manejo de agenda.
8. Redacción de derechos de petición y tutelas.
9. Elaboración de contratos.

Emitida a los 26 días del mes de mayo de 2023,

Atentamente,

**HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ WALTEROS**
C.C. No. 1.053.609.285 de Paipa-Boyacá
T.P. No. 266.086 del C.S. de la J.
**REPRESENTANTE LEGAL DE VIVAS & ÁLVAREZ ABOGADOS S.A.S.**

Carrera 17 No.15 – 08 Edificio "Krystal", oficina 305
Cel: 311 837 7381 – 315 324 5441.
Mail: vivas.alvarezabogados@gmail.com.

ATOS | Gran Alianza Inmobiliaria

**ATOS INMOBILIARIA SAS**
**Nit: 901503990-4**

DUITAMA,
BOYACA
CCL [illegible]
A [illegible]

13/01/2024

**CERTIFICA QUE:**

La señora **ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA** identificada con cedula de ciudadanía 1.052.408.287 de Duitama, desempeñó en esta empresa bajo un contrato a término fijo desde el 24/04/2023 hasta el 11/01/2024, ejecutando las funciones de Abogada Junior.

Por lo anteriormente expuesto, se firma en Tunja a los 11 días del mes de enero del año 2025.

Cordialmente,

**CATALINA CEPEDA ANGARITA**
**GERENTE**
**ATOS INMOBILIARIA SAS**
**MA-005-2021**
*PROYECTO: ANYI DANIELA CASTELBLANCO CABALLERO*

| MUNICIPIO DE Duitama | Sistema Integrado de Gestión | | |
|---|---|---|---|
| | Gestión Contractual | | |
| | FORMATO<br>ACTA DE RECIBO FINAL | | |
| Nivel Central | Código: GC-F011 | Versión: 02 | Página: 1 de 3 |

En Duitama, a los cuatro días del mes de junio de 2026, los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de la comisaria de familia, con el fin efectuar el recibo final y dar por terminado el Contrato, Convenio u Orden de compra (según aplique) que a continuación se relaciona.

DATOS DEL GENERALES

| | |
|---|---|
| TIPO Y No. CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA | CCS.202600346 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. |
| DEPENDENCIA | SECRETARIA DE GOBIERNO |
| CONTRATISTA | ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA |
| NIT N° | 1.052.408.287., de Duitama |
| REPRESENTANTE LEGAL | N/A |
| C.C. No. | 1.052.408.287., de Duitama |
| RUBRO PRESUPUESTAL | 2.1.2.02.008.014 Prestacion de servicios Técnicos y Profesionales |
| VALOR DEL CONTRATO INICIAL | $ 13.300.000 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS) |
| ADICIONES HASTA LA FECHA1 | SI ____ NO X ____ |
| | VALOR: |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 13.300.000 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS) |
| DURACIÓN DEL CONTRATO INICIAL | 4 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA 2026. |
| PRÓRROGAS HASTA LA FECHA2 | SI ____ NO X ____ |
| | PLAZO: |
| DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO | 4 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA 2026. |
| FECHA SUSCRIPCION | 30 DE ENERO 2026 |
| FECHA DE INICIO | 03 DE FEBRERO DE 2026 |
| SUSPENCIONES HASTA LA FECHA | SI ____ NO ____ |
| | FECHA DE SUSPENSION: |
| REINICIOS HASTA LA FECHA | SI ____ NO ____ |
| | FECHA DE REINICIOS: |
| FECHA DE TERMINACION | 02 DE JUNIO DE 2026 |
| SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES | CUMPLE. |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | NORMA YAMILE VILLAMIZAR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES |

* Si el Contrato, Convenio u Orden de compra fue objeto de modificación (adiciones y/o prorrogas, suspensiones, reinicios, cesiones) agregar más filas para complementar la información

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[1] *Marcar con una "x" en la casilla SI o NO según corresponda.
[2] *Marcar con una "x" en la casilla SI o NO según corresponda.

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Fecha: | 11/06/2025 | 13/06/2025 | 18/06/2025 |
| Cargo: | Técnico Operativo (e) | Secretaria General | Alcaldesa Municipal |
| Nombre: | Yeimy Esperanza Flechas Vargas | Julián Guillermo Camargo Amórtegui | Ingrith Rocío Bernal Mejía |
| Firma: | | | |

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO PACTADO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO *1 | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Proyección conceptos y documentos de carácter jurídico que soliciten para dar impulso a las actuaciones que hagan parte de los expedientes de la dependencia.. | Elaboración de conceptos y documentos jurídicos necesarios para impulsar las actuaciones de los expedientes de la dependencia, realizando el análisis fáctico y jurídico, la valoración de las pruebas, la debida motivación y su estructuración conforme a la normativa vigente, garantizando el debido proceso. | CUMPLE |
| 2 | Proyección documentos de carácter jurídico que se soliciten para dar respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. | Preparación de documentos jurídicos requeridos para atender los requerimientos de la ciudadanía, desarrollando las comunicaciones y actuaciones pertinentes en cumplimiento de la normativa vigente y asegurando la debida respuesta. | CUMPLE |
| 3 | Apoyar el impulso procesal de las actuaciones necesarias respecto de los expedientes que hagan parte de los procesos de la dependencia. | Apoyo en el impulso procesal de las actuaciones relacionadas con los expedientes de la dependencia, efectuando la sustanciación y proyección de actuaciones debidamente motivadas, respetando los términos legales y la normativa aplicable. | CUMPLE |
| 4 | Apoyar el seguimiento a los tramites procesales requeridos en las actuaciones que hagan parte de los procesos de la dependencia. | Seguimiento a los trámites procesales de los expedientes de la dependencia, mediante la revisión de los mismos, la verificación del cumplimiento de las etapas procesales y el acompañamiento jurídico cuando fue requerido, garantizando coherencia normativa y soporte documental adecuado. | CUMPLE |
| 5 | Proyectar los documentos que deba suscribir el jefe inmediato,determinando que en ellos se acaten los lineamientos legales desde su campo del conocimiento. | Proyección los documentos que debían ser suscritos por el jefe inmediato, verificando que su contenido cumpliera con los lineamientos legales aplicables, asegurando coherencia jurídica, adecuada motivación y cumplimiento de la normativa vigente. | CUMPLE |
| 6 | Apoyar al comisario de familia en las audiencias adelantadas en la comisaria y en levantamiento de actas. | Apoyò al comisario de familia en las audiencias realizadas en la Comisaría, así como en la elaboración de las respectivas actas, garantizando la correcta consignación de lo actuado, coherencia jurídica y cumplimiento de la normativa aplicable. | CUMPLE |
| 7 | Tramitar toda petición,queja,reclamo y/o solicitud radicada ante la Dependencia en los términos legales vigentes de conformidad con el nivel y naturaleza de los mismos | Gestion de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes radicadas ante la dependencia dentro de los términos legales, de acuerdo con su naturaleza, realizando el análisis jurídico correspondiente, la sustanciación y la proyección de respuestas debidamente motivadas, conforme a la normativa vigente y garantizando el debido proceso. | CUMPLE |
| 8 | Desarrollar actividades pertinentes a la implementación de las herramientas de gestión documental garantizando la administración,organización y conservación de los archivos. | Ejecución de actividades relacionadas con la implementación de herramientas de gestión documental, asegurando la adecuada administración, organización y conservación de los archivos, así como la correcta incorporación y seguimiento de los documentos en los expedientes conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes. | CUMPLE |

** Si aplican más actividades agregar más filas*

**1: Cuando se trate de contratos de suministro o compra adicionalmente al cumplimiento de especificaciones técnicas, el supervisor deberá hacer una pequeña descripción estableciendo cantidad recibida, marca, serie, modelo, color, etc,. Para los demás contratos verificar cumplimiento de especificaciones técnicas.*
**Cuando se trate de bienes con garantías de fabricante el supervisor deberá verificar que las mismas tengan como beneficiario al Municipio de Municipio de Duitama.*

---

Si se tramita desembolso, diligenciar este espacio: (Dependerá de la forma de pago establecida en la minuta contractual)

Se autoriza desembolso: SI___x___ NO_____

VALOR DEL DESEMBOLSO: (Letras y Números):TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($3.325.000)

El desembolso autorizado está sujeto a la suscripción del acta de liquidación: SI_____ NO_____

---

REEVALUACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

| ITEM | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| Cumplimiento y oportunidad en la entrega –Hasta el 35% | 35% |

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|
| Fecha: | 11/06/2025 | 13/06/2025 | 18/06/2025 |
| Cargo: | Técnico Operativo (e) | Secretaria General | Alcaldesa Municipal |
| Nombre: | Yeimy Esperanza Flechas Vargas | Julián Guillermo Camargo Amórtegui | Ingrith Roció Bernal Mejía |
| Firma: | | | |

| | |
|---|---|
| Calidad del Servicio o Producto- Hasta el 35% | 35% |
| Cumplimiento de Garantías y demás documentación- Hasta el 30% | 30% |
| CALIFICACIÓN TOTAL | |
| De acuerdo al puntaje obtenido, la calificación corresponde a:* | |
| No cumple 0 y 40% | |
| Cumple parcialmente entre el 41 y 79% | |
| Cumple Satisfactoriamente – Igual o Mayor a 80% | X |

*(T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)*

OBSERVACIONES: _____

(Derivadas de la ejecución del objeto contractual)

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA
C.C No. 1.052.408.287.,de Duitama
CONTRATISTA

*En caso de ser persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal registrar el nombre y NIT y el del representante legal y No. De cédula

NORMA YAMILE VILLAMIZAR
C.C No.24.09[illegible].019., de Socha
SUPERVISOR

*En caso de tener dos o más supervisores registrar los datos para su firma

_____
*Escribir Nombre Legible y firma)*
*C.C No.*
Vo Bo. JEFE DE ALMACEN
(Aplica únicamente para contratos de suministro y compra)

Nota 1: Se deberá suprimir la palabra "CONTRATO", "CONVENIO" u "ORDEN DE COMPRA" según aplique y dejar la que corresponda

# REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
### TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER080841

NOMBRES:
**ANGELA CAMILA**

APELLIDOS:
**MARTINEZ SILVA**

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**

UNIVERSIDAD
**LIBRE BOGOTA**

FECHA DE GRADO
**19/05/2022**

CONSEJO SECCIONAL
**BOYACA**

CEDULA
**1052408287**

FECHA DE EXPEDICIÓN
**27/10/2022**

TARJETA Nº
**394647**

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

ZZ0367/06/22

CERTIFICADO No.
20260819-2545316

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA** , identificado(a) con número de documento **1052408287** y tarjeta profesional No. **394647, NO** registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.

**Firmado Por:**

**Carlos Fernando Ortiz Correa**

**Secretario Judicial**

**Comisión Nacional**

**De Disciplina Judicial**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbd5d2d04a1c527b809a7182f0aae2633dd7960c692fef421f9f8e043cae3f3**

Documento generado en 19/08/2026 09:40:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**

**CERTIFICADO N.°: 988280**

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1052408287**, registra la siguiente información:

| VIGENCIA RNA | | |
|---|---|---|
| **CALIDAD** | **FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA[1]** | **ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA** |
| ABOGADO(A) INSCRITO(A) | 27/10/2022 | VIGENTE |
| **OBSERVACIONES** | | |
| NO REGISTRA | | |

| VIGENCIA TPA | | | |
|---|---|---|---|
| **CALIDAD** | **N.° DE TARJETA PROFESIONAL** | **FECHA DE EXPEDICIÓN** | **ESTADO[2]** |
| ABOGADO(A) CON TPA | 394647 | 27/10/2022 | VIGENTE |
| **OBSERVACIONES** | | | |
| NO REGISTRA | | | |

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

**Andrés Conrado Parra Ríos**

**Director Unidad**

**Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e83fd2c19a3db4b5239cbf72a6e1fc9b865d71f401f27417fe03fb73475813**

Documento generado en 19/08/2026 09:38:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2026-08-13 16:46 |
|---|---|---|---|

| Nombres y apellidos completos | | | |
|---|---|---|---|
| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| ANGELA | CAMILA | MARTINEZ | SILVA |

| Documento de identificación | | | |
|---|---|---|---|
| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 1052408287 |

| Lugar de nacimiento | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | BOYACÁ | Municipio | DUITAMA |

| Lugar de domicilio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | BOYACÁ | Municipio | DUITAMA |

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | ALCALDIA DE DUITAMA |

| Lugar de sede | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | BOYACÁ | Municipio | DUITAMA |

| | |
|---|---|
| Dirección | ["\r\ncalle 15 carrera 15 edificio administrativo."] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Salarios y demás ingresos laborales | $3.600.000,00 |
| Cesantías e intereses de cesantías | $300.000,00 |
| Gastos de representación | |
| Arriendos | |
| Honorarios | |
| Otros ingresos y rentas | |
| TOTAL | $3.900.000,00 |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $300,00 |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

## 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## 2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

## 2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

## 2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

| |
|---|
| |

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141154230369

(415)7707212489984(8020) 000014115423036 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 0 5 2 4 0 8 2 8 7 | 1 | Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 5 2 4 0 8 2 8 7 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Boyacá 1 5 | Duitama 2 3 8 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MARTINEZ | SILVA | ANGELA | CAMILA |

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Boyacá 1 5 | Duitama 2 3 8 |

41. Dirección principal
VDA SAN ANTONIO NORTE

42. Correo electrónico angela.matinez.silva@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 3 2 1 0 0 9 7 4 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 9 1 0 | 2 0 2 2 0 6 0 1 | | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2025-01-10 / 01:34:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON SERRATO JENNY CATALINA

985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 14-08-2026 11:12:34AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 16:33:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1052408287 |
| Código de Verificación | 10524082872608131633 18 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 301153893

PIB
16:48:44


Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052408287:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 04:51:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052408287 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145648381 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:53:13 PM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1052408287**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ SILVA ANGELA CAMILA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:14:36 horas del 14/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1052408287,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ SILVA ANGELA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE DUITAMA**, con NIT **891855138-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS,**

**CERTIFICA**

Que Angela Camila Martinez Silva, identificado(a) con CC número 1052408287, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

| | |
|---|---|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1052408287 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Angela Camila Martinez Silva |
| TIPO DE AFILIADO | Titular |
| PARENTESCO | Titular |
| FECHA DE NACIMIENTO | 03/10/1996 |
| ESTADO DE LA AFILIACIÓN | 10 Tiene El Servicio Suspendido |
| CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN | 24 - Sin Empleador Vigente |
| FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS | 01/10/2024 |
| FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS | 07/08/2026 |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO | Sin semanas reportadas en EPS SANITAS |
| RÉGIMEN | Contributivo |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN | 01/10/2024 |
| NIVEL SISBEN | No aplica |
| EMPLEADOR(ES)* | |

N.I.T. 891855138 MUNICIPIODE DUITAMA Desde 16/07/2026 Hasta 07/08/2026CEDULA DE CIUDADANIA 1052408287 ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA Desde 01/02/2026 Hasta 02/06/2026N.I.T. 891855578 EMPODUITAMA LTDA Desde 16/02/2025 Hasta 15/02/2026

Generado por interfaces

14/08/2026

**ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.**

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**
**En su condición de administradora del**
**FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**
NIT 800.144.331-3

# CERTIFICA QUE:

**ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.052.408.287**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 14 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1052408287 | | Angela Martinez | INDEPENDIENTE | Principal | San Antonio norte duitama | DUITAMA-BOYACA | 3132100974 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Días Mora | |
| 2026-05 | 2026-05 | 364149795 | 9505706818 | I | 2026/06/22 | 2026/06/04 | NEQUI | 0 | $508,300 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | CCF | | | | RIESGOS | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| Sucursal: Principal (1 Afiliados) | | | | | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $9,200 | | $0 | $0 |
| Centro de Trabajo: Principal ( 1 Afiliados) | | | | | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $9,200 | | $0 | $0 |
| Ciudad: DUITAMA Depto: BOYACA ( 1 Afiliados) | | | | | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $9,200 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 1052408287 | MARTINEZ ANGELA | 230301 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS005 | 30 | $1,750,905 | $218,900 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $1,750,905 | $9,200 | 0 | $0 | $0 |
| Total Afiliados( 1) | | | | | $1,750,905 | $280,200 | | | $1,750,905 | $218,900 | | | $0 | $0 | | | $1,750,905 | $9,200 | | $0 | $0 |

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

# Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1052408287 | | Angela Martinez | INDEPENDIENTE | Principal | San Antonio norte duitama | DUITAMA-BOYACA | 3132100974 | No |

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor | |
| 2026-05 | 2026-05 | 364149795 | 9505706818 | 1 | 2026/06/22 | 2026/06/04 | NEQUI | 0 | $508,300 | |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1)- | | | | 1 | $280,200 | $0 | $0 | $280,200 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $280,200 | $0 | $0 | $280,200 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $9,200 | $0 | $0 | $9,200 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $9,200 | $0 | $0 | $9,200 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $218,900 | $0 | $0 | $218,900 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 1 | $218,900 | $0 | $0 | $218,900 |
| TOTAL | | | | 1 | $508,300 | $0 | $0 | $508,300 |

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA



2026/06/04 10:43 AM



# CREADSALUD BOYACA S.A.S.

NIT. 826.001.733-1
CALLE 16 Nº 15 - 43. TEL. 7605484- 3202309048- 3153160085
DUITAMA - BOYACA -e-mail: info@creadsaludboyaca.com

| Identificacion | Codigo Unico Paciente: |
|---|---|
| 1052408287 | 57099 |

**Nombre Paciente:** Angela Camila Martinez Silva

**Empresa:** EMPODUITAMA S.A. E.S.P.

**Fecha Nacimiento:** 03/10/1996

**Direccion:** san antonio norte DUITAMA | Acompañante: NO REFIERE | Teléfono:No Refiere



| Ingreso Nro. | Sexo: | Edad: | | Estado Civil: | Nivel Educativo: | Ciudad: | Fecha Consulta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 95358 | Femenino | 28 | Años | Soltero | Profesional Universitari | DUITAMA | 15/01/2025 07:50:14 |

| Objetivo: | Ingreso | E.P.S.: | SANITAS | A.R.L.: | NO REFIERE | Cargo: | APOYO OFICINA ASESORA JURIDICA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contrato: | | Clasificacion del Riesgo: | | CLASE I | | Estrato: | [2] - Bajo |

## CONCEPTO MEDICO LABORAL

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

| | |
|---|---|
| ☑ Sin restricciones médicas para el cargo según profesiograma | ☐ Con restricciones para el cargo según profesiograma (ver restricciones) |
| ☐ Con recomendaciones médicas para el cargo según profesiograma | ☐ Aplazado: Presenta condición que requiere tratamiento o valoracion antes de Ingre |
| ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo en Alturas | ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo en Espacios Confinados |
| ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo con Riesgo Eléctrico | ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo en Temperaturas Extremas |
| ☐ Sin Restricciones Médicas para Conducción de Vehículos | ☐ Sin Restricciones Médicas para Manipulación de Alimentos |
| ☐ Sin Restricciones Médicas para Operar maquinaria pesada | ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo en alturas mayores a 2500mts |
| ☐ Sin Hallazgos a la Evaluación Médica | ☐ Presenta Diagnostico de Enfermedad Laboral Calificada (Con Soporte) |
| ☐ Presenta Diagnostico de Accidente de trabajo(Con Soporte) | ☐ Sin Diagnostico de Enfermedad Laboral o secuelas por accidente de trabajo |
| ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo con Manejo de Químicos | ☐ Sin Restricciones Médicas para trabajo con Radiación Ionizante |
| ☐ Con Restricciones Medicas para Conducción de Vehículos | ☐ Presenta Diagnostico de Accidente de trabajo (Sin Soporte) |
| ☐ Presenta Diagnostico de Enfermedad Laboral Calificada (Sin Soporte) | ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo en Alturas |
| ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo en Espacios Confinados | ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo con Riesgo Eléctrico |
| ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo en Temperaturas Extremas | ☐ Con Restricciones Médicas para Manipulación de Alimentos |
| ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo con Manejo de Químicos | ☐ Con Restricciones Médicas para trabajo con Radiación Ionizante |

## SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR, CARDIOVASCULAR, GLICEMIA, PERFIL LIPIDICO, OPTOMETRIA - VALORACION VISUAL, AUDIOMETRIA CLINICA.

## DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Cumple Con el Perfil del Profesiograma para el Cargo Sin Restricciones.

## RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

## RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

GENERALES: Valoración por EPS. (Medicina General,Nutricionista). Segun I.C.M: Mejorar hábitos alimenticios, realizar actividad física. Correccion optica con anteojos, Uso de lentes de alto filtro. SALUD OCUPACIONAL: Control de Salud ocupacional periódico, Higiene Postural, Utilización EPP. Incluir en PROGRAMAS DE PYP: SVE Riesgo Visual, Cardiovascular. Se recomienda según curso de vida (edad) el cumplimiento de tamizajes según Resolución 3280 de 2018.

Certifico que el (la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizado en mí el examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará Creadsalud Boyacá S.A.S., para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a Creadsalud Boyacá S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y para las situaciones contempladas en la misma legislación.

Mon Jan 2025.01.13 07:39:32
ALFONSO REYES - C.C. 9522665 / RM: LSO 1283 - 06/10/2020

15/01/2025 12:03:58
Generado por SGMI - TERRASOFT, NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Wed Jan 2025.01.15 07:37:45
Firma y Huella del Paciente o Responsable


Indice Derecho

**Importante: Valide su certificado de aptitud en www.creadsaludboyaca.com Opción SERVICIOS EN LINEA**

SIGEP II - Hoja de Vida



Cambiar/Subir foto

Datos Básicos de Identificación

Nombre : ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA

Tipo de Documento : CEDULA DE CIUDADANIA

Numero de Identificación : 1052408287

Fecha de Nacimiento : 03/10/1996

Correo Electrónico Personal (Principal) : ANGELA.MARTINEZ.SILVA@

Género : FEMENINO

Datos Personales | Educación | Experiencia Laboral | Experiencia Laboral Docente | Documentos Adicionales | Gerencia Pública

Datos Básicos | Datos Demográficos | Datos de Contacto

Primer Nombre : ANGELA

Segundo Nombre : CAMILA

Primer Apellido : MARTINEZ

Segundo Apellido : SILVA

Tipo de Documento : CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identific : 1052408287

Fecha de Nacimiento : 03/10/1996

Correo Electrónico Personal (Principal) : ANGELA.MARTINEZ.SILVA@GMAIL.COM

Género : FEMENINO

Clase Libreta Militar :

Número Libreta Militar :

Distrito Militar :

Documento de Identificación :

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Documento Verificado

Libreta Militar :

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Documento Verificado

## Escritorio

Última Actualización

**OPORTUNIDADES RECIENTES**

No se han encontrado

| 0 | 0 | 0 | 0 |
|---|---|---|---|
| Suscripciones | En edición | Adjudicaciones pendientes | Invitaciones directas |

**ÚLTIMAS OFERTAS**

No se han encontrado

### Sugerencias SECOP




**Ya está asociado a una empresa**

Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario.» Mis registros'.

**Mensaje** Todos

*Sin mensajes...*
Más información .

**Oportun** Recibidas

*Sin oportunidades*
Más información .

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052408287 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2026 02:10 PM

Código Verificación: **9URQ4Z2STH**

Válida hasta: **12/11/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

UNIVERSIDAD LIBRE
Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT. 860.013.798-5

**Acta de Grado No.** 14593
**Folio No.** 14593

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá D.C., siendo las 8:00 am del día 19 del mes mayo del año 2022, se reunieron los Doctores FERNANDO ARTURO SALINAS SUÁREZ, Rector Seccional, CIRO NOLBERTO GUECHÁ MEDINA, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y ANA ROCÍO NIÑO PÉREZ, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: MARTINEZ SILVA ANGELA CAMILA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1052408287 de Duitama, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **Abogada.**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): MARTINEZ SILVA ANGELA CAMILA, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de mayo del año 2022.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

# CERTIFICADO

**26/08/2026**

**DUITAMA,**
**BOYACA,**
COLOMBIA,
**A quien interese**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANGELA CAMILA MARTINEZ SILVA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1052408287**

Posee en el banco Davivienda:

**CUENTA DE AHORROS DAMAS**

| | |
|---|---|
| Número | **0550488438791706** |
| Fecha de apertura | **25/04/2023** |

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA